

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

### Justificación de la contratación

Actividad contemplada en el capítulo 2, tarea 2.3 "DESARROLLO DEL AGREGADOR/RECOLECTOR DE CONTENIDOS HISPANA", del encargo del Ministerio de Cultura, "ENCARGO DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA PARA LA DIGITALIZACIÓN DE MATERIALES DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DESARROLLO DE HISPANA"

El desarrollo de la aplicación resulta indispensable para cumplir con el objeto del encargo. Sus especificaciones vienen recogidas en el encargo.

No se dispone de medios técnicos ni experiencia suficiente en la empresa para acometer en Tragsatec las actividades descritas en el apartado indicado en tiempo y forma. por lo que es necesario que sea otra empresa la que acometa el desarrollo.

CPV:

- 72000000 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo

La presente licitación no se divide en lotes.

### Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato

El presupuesto de ejecución viene establecido en la partida prevista en el capítulo 2.3 del presupuesto del encargo "ENCARGO DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA PARA LA DIGITALIZACIÓN DE MATERIALES DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DESARROLLO DE HISPANA.

El presupuesto base de licitación se corresponde con el presupuesto de ejecución del encargo del MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE (ambos sin IVA) minorado con el CRI (1,0192).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
PRECIO Nº	CONCEPTO	IMPORTE
Lote único	Desarrollo del agregador/recolector de contenidos HISPANA	493.330,00 €
	<b>Presupuesto base de licitación (IVA no incluido)</b>	493.330,00 €
	<b>Impuesto sobre el valor añadido (21%)</b>	103.599,30 €
	<b>Presupuesto base de licitación (IVA incluido)</b>	596.929,30 €

NOTA: El precio de las unidades corresponde con el precio del presupuesto establecido en el pliego, menos el CRI del 1,0192

**El valor estimado del contrato:** asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL EUROS TRESCIENTOS TREINTA EUROS CON CERO CÉNTIMOS (493.330,00 €), IVA no incluido. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas:

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
<b>Desarrollo del agregador/recolector de contenidos HISPANA</b>	493.330,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>	493.330,00 €
<b>IMPORTE PRÓRROGAS</b>	-
<b>IMPORTE MODIFICACIONES</b>	-
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)</b>	493.330,00 €

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación, por no preverse modificaciones ni prórrogas que supongan aumento de importe.

**Costes de personal.** – Todos los costes previstos en esta subcontratación corresponden a costes de personal (aproximadamente un 97% del total del presupuesto). La realización de estos trabajos supone un alto porcentaje del presupuesto establecido dado que se requiere personal informático altamente cualificado para la completa ejecución del servicio demandado.

El convenio colectivo de aplicación es el “Convenio de Ingenierías y Oficinas de Estudios Técnicos” y en base a los servicios similares realizados por Tragsatec, por prestaciones, recursos y medios requeridos, se estima que el desglose por género podría ser aproximadamente 50% mujeres (2 de 4 perfiles) y 50% hombres (2 de 4 perfiles), teniendo en cuenta que el servicio demandado se estima que puede ser realizado con 4 recursos técnicos.

En la siguiente tabla se indica el desglose salarial medio por categorías y género estimado para toda la duración del contrato considerando el salario mínimo por convenio actualizado a febrero de 2022, teniendo en cuenta que dichas tablas se corresponden con salarios mínimos y en el precio de licitación se han incluido factores que incrementan esos mínimos en función de la experiencia (4% por año sobre el salario base), complejidad, responsabilidad o cualificación profesional de cada uno de los trabajadores que se estiman necesarios para la ejecución del contrato (% según perfil), así como un promedio del coste para la empresa de la seguridad social, que se ha estimado en un tercio de la base de cotización.

Adicionalmente, se ha añadido un margen de un 15%, con objeto de adecuar su valor a las condiciones reales de mercado y a la exclusividad de los servicios ofertados, lo que facilita un escenario de competencia efectiva a los licitadores que opten a prestar el servicio, dándoles la capacidad de confeccionar y personalizar sus propias propuestas de valor atendiendo a los objetivos planteados y las posibles mejoras realizadas, y con el objetivo de establecer cierta tolerancia a fallos sobre el modelo desarrollado.

Asimismo, se ha considerado un 13% de gastos generales, que se encuentra dentro del rango de porcentajes a aplicar sobre el presupuesto de ejecución material según el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, apartado 131 apartado 1.a). Y siguiendo este mismo criterio, y de acuerdo con el artículo 131 apartado 1.b), se ha considerado el 6% de beneficio industrial de la suma de los costes salariales y los costes generales.

Perfil	Categoría Profesional	Salario Convenio b/a	Años experiencia	4% por año de experiencia	Complejidad Responsabilidad Cualificación profesional	Seguridad social	Estimado b/a	Incrementos por condiciones de mercado y exclusividad (15%)	Costes totales incluyendo gastos generales empresa (13%)	Precio venta incluyendo beneficio industrial (6%)	Coste/h	Coste Contrato 21 meses	Número de trabajadores					
													Total	Mujeres	Hombres			
Jefe de proyecto	Nivel 1	28.505,92	7	28%	15%	33,33%	55.947,62	64.339,76	72.703,93	77.066,17	47,57	35.310,32	0,24	0,24				
Analista de aplicaciones y sistemas	Nivel 1	28.505,92	3	12%	10%	33,33%	46.825,72	53.849,58	60.850,03	64.501,03	39,82	238.888,36	1,94	1	0,94			
Analista programador	Nivel 1	28.505,92	2	8%	8%	33,33%	44.332,41	50.982,27	57.609,96	61.066,56	37,70	193.525,48	1,66	0,66	1			
Titulado superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	Nivel 1	28.505,92	6	24%	5%	33,33%	49.486,28	56.909,22	64.307,42	68.165,86	42,08	15.616,18	0,12	0,12				
<b>Total</b>												<b>483.340,34</b>	<b>3,96</b>	<b>2,02</b>	<b>1,94</b>	<b>100,00%</b>	<b>51,01%</b>	<b>48,99%</b>

**Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

El plazo de vigencia del contrato será de 24 meses naturales, contados a partir de la fecha de firma del mismo o la entrega de documentación necesaria derivada de los lotes anteriores, sin perjuicio de las prórrogas del plazo de ejecución que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

Para garantizar el éxito del contrato conforme a las especificaciones de desarrollo, se considera necesario requerir la máxima solvencia económica (1,5 x PBL), y una solvencia técnica o profesional por importe similar al precio de licitación que garantice que se obtendrá un desarrollo acorde con las necesidades del encargo.

CONCEPTO	DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN
Solvencia económica	Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa indicando que su cifra anual de negocio, referida al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no es inferior a: <p style="text-align: center;">- <b>739.995,00 €</b></p> Calculada como 1,5 veces el presupuesto base de licitación, IVA no incluido.
Solvencia Técnica o Profesional	Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa que indique que cuenta con experiencia en trabajos similares (mismo CPV) ejecutados en los últimos 3 años, cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea inferior a <p style="text-align: center;">- <b>305.000 €, IVA no incluido</b></p> Junto con esta declaración se adjuntará una relación en la que se indicará la descripción de los trabajos realizados, el importe, destinatario, las fechas de ejecución de los mismos.

<p><b>Medios a adscribir a los trabajos</b></p>	<p>Declaración responsable, suscrita por representante legal de la empresa, que indique que se pondrán a disposición de los trabajos al menos los siguientes medios humanos y materiales ofertados en el plazo indicado, debiendo adjuntar una relación de los mismos a través de un anexo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p> <p><u>Medios materiales</u></p> <p>Durante el desarrollo de los trabajos y el periodo de garantía mínimo exigido en el pliego (o la ofertada si es el caso) la empresa adjudicataria proveerá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un entorno de desarrollo proporcionarlo la empresa adjudicataria en sus infraestructuras. Dicho entorno deberá contemplar las tecnologías que se utilizan en los entornos del MCD y deberá ser consensuado al inicio del proyecto.</li> <li>- Un entorno de preproducción, en instalaciones del adjudicatario, para la supervisión y comprobación de la evolución de los trabajos por parte de Tragsatec</li> <li>- Todo el software necesario para el correcto desarrollo y pruebas de la aplicación.</li> </ul> <p><u>Medios humanos</u></p> <p>Se deberá poner a disposición de los trabajos los siguientes medios humanos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- UN (1) jefe de proyecto informático como responsable del desarrollo (parcial). Titulado Superior con experiencia de más de 7 años, y experiencia acreditada en la coordinación de al menos 5 desarrollos en los últimos 3 años.</li> <li>- DOS (2) analistas de aplicaciones y sistemas como responsable técnico del análisis, integración y desarrollo de HISPANA, con experiencia práctica acreditada de al menos 2 desarrollos en los últimos 3 años.</li> <li>- DOS (2) analistas programadores/as como responsable técnico de análisis y desarrollo con experiencia práctica acreditada de al menos 2 desarrollos en los últimos 3 años.</li> <li>- UN (1) titulado superior con experiencia entre 5 y 10 años con experiencia en trabajos similares (parcial)</li> </ul>
---	--

Los medios humanos mínimos exigidos son los que se estiman necesarios para realizar las actividades descritas en el pliego en el número indicado conforme a los rendimientos estimados y los plazos previstos. Sin embargo, el adjudicatario deberá disponer todos aquellos recursos necesarios que se consideren para que las actuaciones se ejecuten según los requisitos del presente pliego. Los medios materiales mínimos exigidos (Hw y SW) se requieren para poder acometer dichas actividades.

Los criterios de solvencia técnica solicitados:

- Son proporcionales, dada la especificidad de los trabajos a desarrollar se requiere contar con un equipo experimentado con garantías para que el resultado sea el esperado.
- Tienen una vinculación directa con el objeto del contrato, ya que se exige experiencia y especialización en trabajos de similar naturaleza a los que son objeto del contrato.
- No suponen una discriminación de los proveedores y no se busca la restricción de competencia, ya que se trata de requisitos técnicos necesarios para acometer un proyecto tan específico y todo aquel que acredite disponer de los conocimientos y experiencia exigida tendrá las mismas opciones.

**Justificación de los criterios de adjudicación**

Dada la especificidad de los trabajos, se considera que el precio no debe primar como criterio de adjudicación, ponderándose en un 51% la valoración económica y un 49% otros criterios, que se pueden definir como criterios de juicio de valor que permitan a través de la evaluación de las memorias técnicas presentadas elegir la solución que ofrezca mayores garantías porque demuestre un mejor conocimiento de las actividades a realizar.

Criterios económicos

**Precio:** Se otorgarán **49 puntos** a la oferta más económica de cada lote, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - P_{\max} \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

Criterios cualitativos:

- o No se contemplan

Criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor (Sobre C)

Memoria.

La memoria, en la que se incluirá la descripción de las metodologías de las distintas tareas, se considera un elemento fundamental a la hora de evaluar la calidad de un servicio particularmente complejo como el que se demanda. Se han adoptado unas ponderaciones de los valores acordes a la relevancia de los mismos.

Las empresas licitadoras deberán presentar en este sobre una memoria técnica que será objeto de valoración por el órgano de contratación. Dicha memoria tendrá una extensión máxima, para cada uno de los lotes, que no podrá ser superior a 20 páginas (10 hojas), escritas en Arial 12 con un espaciado de 1 entre las líneas del texto. En este límite de páginas no se incluyen ni la portada ni el índice de la memoria.

No podrán resultar adjudicatarias y, por tanto, serán excluidas, las empresas que no presenten esta memoria.

La memoria técnica incluirá, al menos, los apartados definidos para la valoración.

Se **otorgará** un máximo de **51 puntos** en función de la memoria presentada, que se valorará siguiendo los criterios que se definen a continuación:

Solución técnica ofertada (máximo 40 puntos): Se hará una evaluación individualizada de la solución o propuesta aportada a los requisitos de este documento de licitación, asignando una puntuación relativa a cada uno de ellos en función del nivel de detalle y adecuación de la solución o propuesta:

- 0 puntos: Valor técnico igual o inferior al solicitado en el pliego técnico
- 2 puntos: Valor técnico ligeramente superior al solicitado
- 5 puntos: Valor técnico bastante superior al solicitado

Los requisitos que serán objeto de evaluación se incluyen en la siguiente tabla y se ponderarán según el peso considerado para la realización del objeto del contrato:

Requisitos a evaluar	Peso Relativo (%)	Peso absoluto (pi)
FUN 0	40	16
FUN 1	1,2	0,48
FUN 2	1,2	0,48
...	...	...
FUN 50	1,2	0,48
<b>Total (N)</b>	<b>100</b>	<b>40</b>

Planificación del servicio ofertado (máximo 11 puntos): Se atribuirá hasta 10 puntos al licitante que proponga un mejor Plan de trabajo y el Plan de calidad y pruebas, de acuerdo con los siguientes criterios:

Plan de trabajo (máximo 6 puntos): Se otorgarán hasta 5 puntos según el plan de trabajo presentado, siguiendo los criterios de valoración que se indican:

- 0 puntos si no presenta el plan o bien es genérico y no se ajusta a la funcionalidad objeto del proyecto de contratación.
- 3 puntos si existe poco nivel de detalle de la planificación, con cierta adaptación específica al objeto del contrato. Detalle básico de ejecución de las tareas y entregables.
- 6 puntos: máximo nivel de detalle de la planificación, mediante un diagrama de Gantt o similar adaptado plenamente a los requisitos del proyecto. Mucho detalle en cuanto a la ejecución de las diferentes tareas y entregables

Plan de calidad y pruebas (máximo 5 puntos): Se otorgarán hasta 4 puntos según el plan de calidad y pruebas presentado, siguiendo los criterios de valoración que se indican:

- 0 puntos: No presenta el plan o bien es genérico y no se ajusta a la funcionalidad objeto del proyecto de contratación
- 2,5 puntos: Poco nivel de detalle en la aplicación del plan de calidad y pruebas sobre la funcionalidad objeto del proyecto de contratación.
- 5 puntos: Máximo nivel de detalle la aplicación del plan de calidad y pruebas sobre la funcionalidad objeto del proyecto de contratación

La valoración es progresiva en función del nivel de detalle de la documentación incluida en el apartado de la memoria correspondiente a cada actividad.

Los licitadores que no obtengan una puntuación mínima de 20 puntos en la valoración global de estos criterios sometidos a juicio de valor quedarán excluidos de la licitación.

Quedarán asimismo excluidos de la licitación los licitadores cuyas ofertas que incluyen en este "sobre electrónico C: criterios evaluables mediante juicio de valor", muestren cualquier dato que permita conocer la puntuación que pudieran obtener en la valoración del precio y de los criterios objetivos evaluables automáticamente mediante fórmulas.

#### **Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

##### **CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES:**

En orden a preservar el medioambiente la facturación y la documentación que sea necesaria para la realización del contrato deberá ser en formato digital para de esta forma realizar ahorro de papel.

#### **Justificación de la insuficiencia de medios**

No es posible la realización de estos servicios por parte de Tragsatec, ya que no se cuenta con los equipos necesarios para realizarlos ni experiencia en la producción de los productos específicos exigidos de tal manera que pueda realizarse el desarrollo en el plazo y forma previstos en el documento de encargo..